



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PUBLICOS N° 289 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 15 DIC. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 275-2014-SUNARP/SG del 26 de noviembre de 2014, se aprobó la convocatoria a Concurso Interno de Méritos para Promoción de Trabajadores en virtud de lo dispuesto en el artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN;

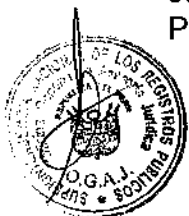
Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, la selección de los trabajadores a ser promocionados la realiza la Comisión de Concurso Interno para Promoción. Atendiendo a ello, se ha considerado que en caso de ausencia de alguno de los miembros del Comité, estos puedan delegar en otros funcionarios o trabajadores de la entidad, la función de evaluar y calificar a los trabajadores susceptibles de ser promocionados, en tal sentido se modificara el artículo segundo de Resolución N° 275-2014-SUNARP/SG;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP que contiene la nueva estructura de cargos, y a través de la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de presente año, se establece la equivalencia de cargos al interior de la Sede Central y Órganos Desconcentrados;

Que, en atención a lo expuesto de manera precedente el Secretario General de la SUNARP ha asumido las funciones que correspondían a la Gerencia General y del mismo modo se ha modificado la denominación de las Unidades Orgánicas al interior de la SUNARP;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS. Contando con el visto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la aprobación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Único.-** Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 275-2014-SUNARP/SG de fecha 26 de noviembre de 2014, la cual quedara redactada de la siguiente forma:

**“Artículo Segundo.-** Designar a la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción, encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de los trabajadores a ser promocionados:

- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante, quien será Secretario Técnico.
- Director o Jefe de la Sede Central o su representante, según sea el caso, cuya especialidad corresponda a los cargos que desean cubrirse.”

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional**



*Carlos Alberto Díaz Chunga*  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
sunarp